

Adelantadas

JAQUE MATE / Sergio Sarmiento
(21-06-2023).- "Acostarse temprano, levantarse temprano, trabajar como locos y promocionarse".

Laurence J. Peter

Las reformas electorales de los años noventa, las cuales culminaron con la de 1996 que abrió las puertas a la alternancia de partidos en el poder, no limitaban la duración de las campañas. Ni siquiera consideraban la existencia de lo que hoy llamamos "precampañas".

Vicente Fox estuvo en campaña abierta por la Presidencia por lo menos desde 1997, cuando era gobernador de Guanajuato, y Felipe Calderón desde 2004, a partir del momento en que Fox lo destituyó como secretario de Energía por haber participado en un mitin en que el entonces gobernador de Jalisco, Francisco Ramírez Acuña, lo declaró su favorito para la candidatura presidencial del PAN. Hacer campaña años antes de una elección no solo era legal, sino la única forma en que quienes no eran los favoritos del Presidente en funciones podían abrirse camino.

Después de la elección de 2006, sin embargo, se llevó a cabo una reforma electoral que buscó, entre otras cosas, reducir los tiempos de campaña. Los legisladores crearon el concepto de precampañas, distintas de las campañas propiamente dichas, y pusieron límites estrictos a las dos, no solo en las leyes secundarias, sino en la misma Constitución.

El extenso y prolijo artículo 41 de la Constitución, base de la reforma electoral de 2007, señala hoy: "La duración de las campañas en el año de elecciones para Presidente de la República, senadores y diputados federales será de noventa días... En ningún caso las precampañas excederán las dos terceras partes del tiempo previsto para las campañas electorales". La legislación sobre precampañas establece también límites al gasto de los aspirantes, con la idea de establecer una equidad en los procesos, y fija sanciones para quienes violan las reglas.

Los funcionarios de la Cuarta Transformación no pueden argumentar ignorancia. Pablo Gómez, senador en 2007 y hoy titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, uno de los colaboradores más cercanos del Presidente, fue uno de los principales arquitectos de esa reforma electoral. Actuaba en representación del movimiento de López Obrador, quien en ese entonces militaba en el PRD.

AMLO violó desde un principio la legislación que él mismo había impulsado. A partir de su derrota de 2006, se lanzó a una nueva campaña para los comicios de 2012 que duró casi todo el sexenio de Calderón. El reclamo de que no había perdido, sino sufrido un fraude, fue uno de los elementos fundamentales de esa campaña. Tras caer derrotado nuevamente en 2012, reanudó su campaña permanente, la cual se sostenía con aportaciones en efectivo de simpatizantes, funcionarios e incluso gobiernos. López Obrador solo dejó de hacer campaña cuando ganó la Presidencia de la República en 2018... aunque no falta quien diga que ni siquiera así ha parado.

En 2007 yo cuestioné la reforma electoral de Pablo Gómez, Manlio Fabio Beltrones y otros líderes parlamentarios. Uno de los puntos criticables era la limitación a los tiempos de campaña. No se puede prohibir a los políticos hacer política, sostuve. Además, apunté que las limitaciones a los tiempos de campaña hacen más difícil para un candidato que no sea conocido, o que no sea favorito del Presidente en turno, lograr un triunfo.

Hoy el presidente López Obrador ha lanzado a sus corcholatas a una campaña anticipada. Decir que las precampañas son "recorridos", o que el ganador será "coordinador de defensa de la Cuarta Transformación" y no candidato, es una mentira. Aplaudo la idea de eliminar las limitaciones impuestas por la reforma de 2007, pero me parece injusto que quienes las impulsaron hoy las violen de manera abierta.

· EL AMIGO

Marath Bolaños es un joven que ha tenido una rápida y brillante carrera profesional. Al iniciar este gobierno era apenas secretario particular de Marcelo Ebrard en la Cancillería. Ahora ha llegado a ser secretario del Trabajo. Quizá ayudó el hecho de que es amigo de Andrés Manuel López Beltrán.

www.sergiosarmiento.com

Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo

ESTA NOTA PUEDES ENCONTRARLA EN:

<https://www.reforma.com/adelantadas-2023-06-21/op251335>

Fecha de publicación: 21-06-2023